



Página 1 de 4

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado **EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, Certifica:

Que en el libro de Registro, de Actas de Sesiones Extraordinarias de Cabildo, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con relación a la Sesión de Cabildo Extraordinaria Número 23, celebrada el día 29 de junio del año 2011, existe el siguiente Acuerdo, del punto número **CINCO** Mismo que a continuación, a la letra, se transcribe:

-----**PUNTO DE ACUERDO 5.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO ALBERTO SILVA RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: SE AUTORIZA, POR UNANIMIDAD, QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO , UN CRÉDITO POR EL MONTO DE \$ 34'959,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL DESTINO QUE EN ESTA ACTA SE ESTABLECE Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE A ESTE MUNICIPIO CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE. QUEDANDO EL ACUERDO EN COMENTO DE LA MANERA SIGUIENTE:**

PRIMERO.-SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 34'959,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLOS A FINANCIAR EL COSTO DE INVERSIONES OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

SEGUNDO.-EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL

LIC. EZEQUIEL CASTAÑEDA NEVÁREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.